

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Boletín Informativo

27/DIC/2014

PSE-TEJ-005/2014



El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió el Procedimiento Sancionador Especial, expediente: **PSE-TEJ-005/2014** en el cual, el denunciante es **Alejandro Vázquez Sánchez** y el denunciado **Jorge Manuel Preciado Chávez**, siendo la Autoridad Instructora el Secretario Ejecutivo de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, denunciando el primero de los citados, probables actos anticipados de precampaña o campaña. Los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de la Entidad, por unanimidad aprobaron, la sentencia, en la cual se **declaró la inexistencia de la infracción objeto de la denuncia**, ya que se arribó a la conclusión de que, en el caso a estudio, no se actualizaron los elementos; personal, temporal ni subjetivo para considerar acreditado el acto anticipado de precampaña o campaña que aduce el denunciante, dado que los hechos denunciados no pueden ser atribuidos al Ciudadano Jorge Manuel Preciado Chávez; en consecuencia, se absolvió al ciudadano de la imputación formulada.